

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14482 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario y Abreviado con el número 319/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0002407, TDS RIOJA FRANQUICIAS, S.L., con CIF B-26528885 y domicilio social en avenida de Madrid número 148, Bloque B, de Logroño, en el cual se ha dictado Auto con fecha 28/03/2019, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Debo declarar y declaro el Concurso Voluntario de la entidad TDS RIOJA FRANQUICIAS, S.L., con domicilio social en avenida de Madrid 148, Bloque B, de Logroño (La Rioja), CIF B26528885 y simultáneamente Concluirlo por insuficiencia de masa.

2º.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágalas saber que contra la misma, por mor del artículo 177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 28 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190017210-1